

## RESOLUCIÓN No. 4507

Por la cual se modifica el Numeral 1° del Artículo 13° de la Resolución No. 4375 del 21 de Agosto de 2018, por la cual se **REGLAMENTA Y CONVOCA** el Proceso de Elección del Representante de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución No. 2848 de 2006, 2348 de 2008, 5108 del 10 de octubre de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4375 del 21 de Agosto de 2018, se convocó la Elección del Representante de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el literal e) del artículo 8° del Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General).

Que en la norma ibídem se establecieron en el numeral 1° del Artículo 13°, la ubicación de las mesas de votación así: en la sede central una mesa (1) en el hall del primer piso, edificio administrativo; Sede Seccional Duitama una (1) mesa, Sede Seccional Sogamoso una (1) mesa, Sede Seccional Chiquinquirá una (1) mesa).

Que en sesión del 28 de Agosto de 2018, el Representante de los Empleados Públicos no Docentes, presenta como proposición, la instalación de una mesa de votación en la Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de garantizar la participación de los docentes escalafonados que se encuentran en esta sede, proposición que fue acogida por los integrantes presentes en la sesión del Comité Electoral.

Que en virtud de lo anterior el Comité Electoral, determinó recomendar al señor Rector, modificar la Resolución No. 4375 del 21 de Agosto de 2018, en el sentido de adicionar una mesa de votación para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el desarrollo del proceso de elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo Superior Universitario.

4507

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Numeral 1° del Artículo 13° de la Resolución No. 4375 del 21 de Agosto de 2018, el cual quedará así:

1. Las mesas estarán ubicadas así: en la Sede Central: una mesa (1) en el hall del primer piso, Edificio Administrativo y una (1) mesa en la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Seccional Duitama: una (1) mesa, Sede Seccional Sogamoso: una (1) mesa, Sede Seccional Chiquinquirá: una (1) mesa).

**ARTÍCULO 2°.** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

  
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.  
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaria General

Revisó: Ibeth Yohana Niño. – Comité Electoral

Revisó: Olga Mireya García Torres. - Rectoría.